

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX. N° 1519 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Estefanía Allan Bravo, enviado desde la casilla electrónica e.allan.bravo@gmail.com con fecha 9 de agosto de 2024 a las 14:58 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°7.560 de 20 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N°19.362 de 18 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MERAKI'S SPA, RUT N°76.968.147-7, la suma de \$413.702.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-158726, correspondiente a los periodos enero de 2022 a junio de 2024, por Termino de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$97.674.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MATA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/cb0.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3046.-